



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Infraestructura](#)

[Preguntas 1.1 a 1.8](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.48](#)

[Sección III. Órganos y unidades especializadas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.12](#)

[Sección IV. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.4](#)

[Sección V. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Sección VI. Centro Nacional de Atención Ciudadana y llamadas de emergencia](#)

[Preguntas 6.1 a 6.5](#)

[Sección VII. Academias o centros de adiestramiento](#)

[Preguntas 7.1 a 7.14](#)

[Sección VIII. Centro de Evaluación y Control de Confianza](#)

[Preguntas 8.1 a 8.6](#)

[Sección IX. Asociación interinstitucional](#)

[Preguntas 9.1 a 9.7](#)

[Sección X. Certificaciones](#)

[Preguntas 10.1 y 10.2](#)

[Complemento 1. Tipo de infraestructura, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento](#)

[Complemento 2. Año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana](#)

[Complemento 3. Denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088](#)

[Complemento 4. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento](#)

[Complemento 5. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 1 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Policía Federal (ahora Guardia Nacional), y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de dicha función en las entidades federativas y municipios del país, en 2018 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017, denominado *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2023/>

A partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional*, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2024*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de la Guardia Nacional; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la conformación de sus órganos y unidades especializadas; así como el Centro Nacional de Atención Ciudadana, las academias o centros de adiestramiento y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de los que dispone para el ejercicio de sus funciones.

Para ello, este módulo contiene **109 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Infraestructura.

Sección II. Recursos humanos.

Sección III. Órganos y unidades especializadas.

Sección IV. Recursos presupuestales.

Sección V. Informes, fuentes de información y registros.

Sección VI. Centro Nacional de Atención Ciudadana y llamadas de emergencia.

Sección VII. Academias o centros de adiestramiento.

Sección VIII. Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Sección IX. Asociación interinstitucional.

Sección X. Certificaciones.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 1
Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): xxxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____
Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

- Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
- Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
- Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.12, I.3.1, I.4.4.1.
- En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.12, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrarse la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjuntos de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considere archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Búsqueda en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Búsqueda en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sustentada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios a especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente		Tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desst.sob.mx	I.12, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Infraestructura

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Infraestructura

I.1.1 Unidades de infraestructura de la Guardia Nacional

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de los inmuebles, independientemente de su tipo de posesión, habilitados para su uso como unidades de infraestructura de la Guardia Nacional en el ejercicio de la función de seguridad pública; por lo que no debe considerar aquella relacionada con las unidades de infraestructura que tengan como uso labores administrativas y/ o de apoyo, como son las oficinas administrativas, oficinas de servicios, museos, entre otras de características similares.
- 2.- No debe considerar la información relacionada con el Centro Nacional de Atención Ciudadana, las academias o centros de adiestramiento y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de los que, de ser el caso, disponga la Guardia Nacional; toda vez que dicha información se requiere en las secciones VI, VII y VIII, respectivamente.

I.1.1.1 Unidades de infraestructura

1.1.- Anote la cantidad de unidades de infraestructura con las que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional, según tipo de infraestructura y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de infraestructura, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las unidades de infraestructura en funcionamiento.

[Complemento 1](#)

Tipo de infraestructura	Unidades de infraestructura, según condición de funcionamiento		
	Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1. Coordinaciones estatales			
2. Estaciones y subestaciones			
3. Cuarteles			
4. Centros de mando			
5. Campos militares			
6. Compañías			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.	Coordinaciones de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones			
8.	Otro tipo (especifique)			
	Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- De acuerdo con el total de unidades de infraestructura que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de procedencia, tipo de infraestructura y condición de funcionamiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de infraestructura y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de procedencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Tipo de procedencia	Unidades de infraestructura, según tipo de infraestructura y condición de funcionamiento																		
		Total	En funcionamiento		Coordinaciones estatales		Estaciones y subestaciones		Cuarteles											
			Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento								
1.	Secretaría de la Defensa Nacional																			
2.	Secretaría de Marina																			
3.	Policía Federal																			
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social																			
5.	Servicio de Administración Tributaria																			
6.	Banco de México																			
7.	Instituciones de las entidades federativas																			
8.	Instituciones de los municipios o demarcaciones territoriales																			
9.	Particulares (personas físicas o morales del sector privado)																			
10.	De nueva creación																			
11.	Otro tipo (especifique)																			
	Σ																			

Tipo de procedencia	Unidades de infraestructura, según tipo de infraestructura y condición de funcionamiento											
	Centros de mando		Campos militares		Compañías		Coordinaciones de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones		Otro tipo			
	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1. Secretaría de la Defensa Nacional												
2. Secretaría de Marina												
3. Policía Federal												
4. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social												
5. Servicio de Administración Tributaria												
6. Banco de México												
7. Instituciones de las entidades federativas												
8. Instituciones de los municipios o demarcaciones territoriales												
9. Particulares (personas físicas o morales del sector privado)												
10. De nueva creación												
11. Otro tipo (especifique)												

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.1.2 Instalaciones de las estaciones y subestaciones

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente subapartado.
- El listado de estaciones y subestaciones que se despliega corresponde a las unidades de infraestructura en funcionamiento de este tipo que registró como respuesta en el Complemento 1.

1.3.- Indique, por cada una de las estaciones y subestaciones, si al cierre del año 2023 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En caso de que determinada estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de las estaciones o subestaciones	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura															
		Para la atención y realización de funciones						Para el personal									
		Sala de espera	Módulo de orientación	Espacios para entrevistas	Espacios para inspección de personas	Área de atención ciudadana	Área médica	Área para el ingreso y registro de personas detenidas	Área de resguardo de pertenencias	Espacios administrativos	Cocina	Comedor	Almacén o bodega	Área para patrullas	Plazas de acceso vehicular	Sala de descanso	Sala de juntas y/ o capacitación
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Otra área o espacio físico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Indique, por cada una de las estaciones y subestaciones, si al cierre del año 2023 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de que determinada estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

Nombre de las estaciones o subestaciones	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal												
		Vestidores			Lockers			Lugares para aseo personal (regaderas)			Baños			Salas de lactancia
		Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.1.3 Instalaciones de los cuarteles

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 3 de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente subapartado.
- El listado de cuarteles que se despliega corresponde a las unidades de infraestructura en funcionamiento de este tipo que registró como respuesta en el Complemento 1.

1.5.- Indique, por cada uno de los cuarteles, si al cierre del año 2023 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En caso de que determinado cuartel no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada cuartel, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los cuarteles	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura											
			Almacén o bodega	Cocina	Comedor	Gimnasio	Lavandería	Peluquería	Servicio médico	Servicio dental	Salón de formación	Servicio psicológico o de contención emocional	Otra área o espacio físico (especifique)	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														

Otra área o espacio físico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Indique, por cada uno de los cuarteles, si al cierre del año 2023 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

En caso de que determinado cuartel no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada cuartel, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Nombre de los cuarteles	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal																
		Dormitorios			Vestidores			Lockers			Lugares para aseo personal (regaderas)			Baños			Salas de lactancia	
		Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.2 Otro tipo de infraestructura

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1. No debe considerar el equipamiento tecnológico que se haya encontrado fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año.

1.7.- Indique los tipos de equipamiento tecnológico con los que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento tecnológico con el que contaba.

El numeral 4.1 hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El numeral 4.2 hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

El numeral 5.1 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la radiación electromagnética que permiten detectar la presencia de estas sustancias a partir de la generación de imágenes del interior de objetos y personas.

El numeral 5.2 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la espectrometría de movilidad de iones que permiten detectar la presencia y el tipo de trazas de estas sustancias a partir de una muestra.

El numeral 5.3 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la espectrometría Raman que permiten detectar la presencia de estas sustancias a partir de la identificación de su estructura molecular.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento tecnológico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5.4 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de detector(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 12 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento tecnológico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Tipos de equipamiento tecnológico		¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento tecnológico
1.	Cámara Gesell		
2.	Cámaras de sensor de movimiento		
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)		
4. Detectores de metal	4.1 Fijos		
	4.2 Móviles		
5. Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	5.1 De rayos X		
	5.2 De trazas (espectrometría de movilidad de iones)		
	5.3 Espectrómetro Raman		
	5.4 Otro tipo de detector (especifique)		
6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)		
7.	Grabadoras de audio y video		
8.	Radars o pistolas-radar de velocidad		
9.	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA/ EADS)		
10. Equipo para registro de datos biométricos	10.1 Escáner de huella dactilar y/ o geometría de la mano		
	10.2 Escáner de iris y/ o retina		
	10.3 Cámara de reconocimiento facial		
	10.4 Equipo para el reconocimiento de voz		
	10.5 Equipo para el reconocimiento de ADN		
11.	Equipo de análisis e identificación balística		
12.	Otro tipo de equipamiento tecnológico (especifique)		

Otro tipo de detector:
(especifique)

Otro tipo de equipamiento tecnológico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Equipo informático

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- No debe considerar las multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.8.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.** Se refiere a las personas integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otras actividades, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de la ciudadanía, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

II.1 Perfil de las personas titulares de puestos de mando en la Guardia Nacional

II.1.1 Perfil de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional

2.1.- Indique los datos de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional		Perfil de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional									
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.	Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional										

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal/ Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Es primer trabajo
17.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Presidente(a) de los Estados Unidos Mexicanos

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.	No aplica
9.	No identificado

2.	Presidente(a) de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del(a) Secretario(a) de la Defensa Nacional
3.	Secretario(a) de la Defensa Nacional
4.	Otra forma de designación (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional

2.2.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación otorgada a las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional							
			Último grado de estudios				gena

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Descripción	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal/ Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Es primer trabajo
17.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
3.	Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
4.	Otra forma de designación (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.3 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional

2.3.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional							
			Último grado de estudios			Sexo	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

	Coordinaciones estatales de la Guardia Nacional	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
1.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES										
2.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA										
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR										
4.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE										
5.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA										
6.	COORDINACION ESTATAL COLIMA										
7.	COORDINACION ESTATAL CHIAPAS										
8.	COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA										
9.	COORDINACION ESTATAL CIUDAD DE MEXICO										
10.	COORDINACION ESTATAL DURANGO										
11.	COORDINACION ESTATAL GUANAJUATO										
12.	COORDINACION ESTATAL GUERRERO										
13.	COORDINACION ESTATAL HIDALGO										
14.	COORDINACION ESTATAL JALISCO										
15.	COORDINACION ESTATAL MEXICO										
16.	COORDINACION ESTATAL MICHOACAN DE OCAMPO										
17.	COORDINACION ESTATAL MORELOS										
18.	COORDINACION ESTATAL NAYARIT										
19.	COORDINACION ESTATAL NUEVO LEON										
20.	COORDINACION ESTATAL OAXACA										
21.	COORDINACION ESTATAL PUEBLA										
22.	COORDINACION ESTATAL QUERETARO										
23.	COORDINACION ESTATAL QUINTANA ROO										
24.	COORDINACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI										
25.	COORDINACION ESTATAL SINALOA										
26.	COORDINACION ESTATAL SONORA										
27.	COORDINACION ESTATAL TABASCO										
28.	COORDINACION ESTATAL TAMAILIPAS										
29.	COORDINACION ESTATAL TLAXCALA										
30.	COORDINACION ESTATAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE										
31.	COORDINACION ESTATAL YUCATAN										

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

32.	COORDINACION ZACATECAS	ESTATAL											
-----	---------------------------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal/ Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Es primer trabajo
17.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
3.	Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
4.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de las preguntas 2.1, 2.2 y 2.3, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito o asignado a la Guardia Nacional, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

2.- De las preguntas 2.5 a la 2.14, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

2.4.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar el grado de organización jerárquica del personal al cierre del año, independientemente del empleo, cargo o comisión desempeñada.

En el numeral 5 debe considerar al personal que carece de grado de organización jerárquica.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores												
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Confianza																						

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.	Base															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)															
6.	No identificado															
	Σ															

(2 de 3)

Régimen de contratación	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	1.	Confianza													
2.	Base														
3.	Eventual														
4.	Honorarios														
5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)														
6.	No identificado														

(3 de 3)

Régimen de contratación	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																	
	Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica				
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	1.	Confianza																
2.	Base																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)																	
6.	No identificado																	

Otro régimen de contratación: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo	
	Comisarios	Inspectores

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Institución de seguridad social	Total	Hombres	Mujeres	Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
				1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)												
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																
4. Otra institución de seguridad social																
5. Sin seguridad social																
6. No identificado																
Σ																

(2 de 3)

Institución de seguridad social	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Inspectores									Oficiales						
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																
4. Otra institución de seguridad social																
5. Sin seguridad social																
6. No identificado																

(3 de 3)

Institución de seguridad social	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																	
	Oficiales															Sin grado de organización jerárquica		
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4. Otra institución de seguridad social																		
5. Sin seguridad social																		
6. No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores							
					Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	60 años o más																	
10.	No identificado																	
		Σ																

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores						Oficiales										
		Inspector Jefe		Inspector		Primer Subinspector		Segundo Subinspector		Oficial								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	60 años o más																	
10.	No identificado																	

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Oficiales			Escala básica						Sin grado de organización jerárquica							
		Suboficial		Agente Mayor		Agente		Subagente		Guardia								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	60 años o más																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

10. No identificado																				
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

(1 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
	Total	Comisarios		Comisarios						Inspectores											
		Hombres	Mujeres	Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Sin paga																					
2. De 1 a 5,000 pesos																					
3. De 5,001 a 10,000 pesos																					
4. De 10,001 a 15,000 pesos																					
5. De 15,001 a 20,000 pesos																					
6. De 20,001 a 25,000 pesos																					
7. De 25,001 a 30,000 pesos																					
8. De 30,001 a 35,000 pesos																					
9. De 35,001 a 40,000 pesos																					
10. De 40,001 a 45,000 pesos																					
11. De 45,001 a 50,000 pesos																					
12. De 50,001 a 55,000 pesos																					
13. De 55,001 a 60,000 pesos																					
14. De 60,001 a 65,000 pesos																					
15. De 65,001 a 70,000 pesos																					
16. Más de 70,000 pesos																					
17. No identificado																					
Σ																					

(2 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Sin paga															
2. De 1 a 5,000 pesos															
3. De 5,001 a 10,000 pesos															
4. De 10,001 a 15,000 pesos															
5. De 15,001 a 20,000 pesos															
6. De 20,001 a 25,000 pesos															
7. De 25,001 a 30,000 pesos															
8. De 30,001 a 35,000 pesos															

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
17.	No identificado																			

(3 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales			Escala básica												Sin grado de organización jerárquica			
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																			
2.	De 1 a 5,000 pesos																			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
17.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2023 el personal, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores		
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores							
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. Chinanteco																	
2. Ch'ol																	
3. Cora																	
4. Huasteco																	
5. Huichol																	
6. Maya																	
7. Mayo																	
8. Mazahua																	
9. Mazateco																	
10. Mixe																	
11. Mixteco																	
12. Náhuatl																	
13. Otomí																	
14. Tarasco/ Purépecha																	
15. Tarahumara																	
16. Tepehuano																	
17. Tlapaneco																	
18. Totonaco																	
19. Tseltal																	
20. Tsotsil																	
21. Yaqui																	
22. Zapoteco																	
23. Zoque																	
24. Otro pueblo indígena																	
25. Pueblo indígena no identificado																	
26. Ninguno																	
27. No identificado																	
Σ																	

(2 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco															
2. Ch'ol															
3. Cora															
4. Huasteco															
5. Huichol															
6. Maya															
7. Mayo															
8. Mazahua															
9. Mazateco															
10. Mixe															
11. Mixteco															
12. Náhuatl															
13. Otomí															
14. Tarasco/ Purépecha															

2.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Estado civil		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores												
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Unión libre																						
2.	Separadas o separados																						
3.	Viudas o viudos																						
4.	Casadas o casados																						
5.	Solteras o solteros																						
6.	No identificado																						
Σ																							

(2 de 3)

Estado civil		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
		Inspectores						Oficiales															
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial									
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Unión libre																						
2.	Separadas o separados																						
3.	Viudas o viudos																						
4.	Casadas o casados																						
5.	Solteras o solteros																						
6.	No identificado																						

(3 de 3)

Estado civil		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
		Oficiales																					
		Escala básica														Sin grado de organización jerárquica							
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia									
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Unión libre																						
2.	Separadas o separados																						
3.	Viudas o viudos																						
4.	Casadas o casados																						
5.	Solteras o solteros																						
6.	No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su condición de tener hijas y/ o hijos, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Condición de tener hijas y/ o hijos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
	Total	Hombres		Mujeres		Comisarios						Inspectores										
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Con hijas y/ o hijos																						
2. Sin hijas y/ o hijos																						
3. No identificado																						
Σ																						

(2 de 3)

Condición de tener hijas y/ o hijos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
	Inspectores						Oficiales															
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial									
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Con hijas y/ o hijos																						
2. Sin hijas y/ o hijos																						
3. No identificado																						

(3 de 3)

Condición de tener hijas y/ o hijos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
	Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica									
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia									
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Con hijas y/ o hijos																						
2. Sin hijas y/ o hijos																						
3. No identificado																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando el área de adscripción o asignación, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Área de adscripción o asignación	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																					
	al	res	res	Comisarios						Inspectores												
				Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General												

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

		Tot	Homb	Muje	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Comandancia de la Guardia Nacional															
2	Coordinación Operativa Interinstitucional															
3. Coordinación de Administración y Finanzas	3.1 Dirección General de Recursos Humanos															
	3.2 Dirección General de Recursos Materiales															
	3.3 Dirección General de Recursos Financieros															
	3.4 Dirección General de Estudios y Proyectos															
	3.5 Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones															
	3.6 Dirección General de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva															
	3.7 Coordinación de Administración y Finanzas no identificado															
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1 Dirección General de Inteligencia															
	4.2 Dirección General de Investigación															
	4.3 Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones															
	4.4 Dirección General Científica															
	4.5 Dirección General Antidrogas															
	4.6 Dirección General de Transportes Aéreos															
	4.7 Dirección General de Seguridad Procesal															
	4.8 Unidad de Órganos Especializados por Competencia no identificado															
5. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	5.1 Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana															
	5.2 Dirección General de Consejos Superiores															
	5.3 Dirección General de Desarrollo Profesional															
	5.4 Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional no identificado															
6. Unidad de Asuntos Internos	6.1 Dirección General de Investigación Interna															
	6.2 Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna															
	6.3 Dirección General de Responsabilidades en Asuntos Internos															
	6.4 Unidad de Asuntos Internos no identificado															
7. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	7.1 Dirección General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales															
	7.2 Dirección General de Amparos y Contencioso															
	7.3 Dirección General Consultiva y Control Regional															
	7.4 Dirección General de Defensoría															
	7.5 Dirección General de Normatividad, Convenios y Contratos															
	7.6 Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia no identificado															
8. Jefatura General de Coordinación Policial	8.1 Vocería															
	8.2 Subjefatura de Planeación Administrativa y Logística															
	8.3 Subjefatura de Operativa															
	8.4 Subjefatura de Doctrina															
	8.5 Subjefatura de Investigación e Inteligencia															
	8.6 Fuerza Especial de Reacción e Intervención															
	8.7 Jefatura General de Coordinación Policial no identificado															
9.	Coordinaciones territoriales															
10.	Coordinaciones estatales															
11.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón															
12.	Órgano Interno de Control															

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

13.	No identificado																			
		Σ																		

(2 de 3)

Área de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores						Oficiales												
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Comandancia de la Guardia Nacional																			
2.	Coordinación Operativa Interinstitucional																			
3. Coordinación de Administración y Finanzas	3.1	Dirección General de Recursos Humanos																		
	3.2	Dirección General de Recursos Materiales																		
	3.3	Dirección General de Recursos Financieros																		
	3.4	Dirección General de Estudios y Proyectos																		
	3.5	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones																		
	3.6	Dirección General de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva																		
	3.7	Coordinación de Administración y Finanzas no identificado																		
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia																		
	4.2	Dirección General de Investigación																		
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones																		
	4.4	Dirección General Científica																		
	4.5	Dirección General Antidrogas																		
	4.6	Dirección General de Transportes Aéreos																		
	4.7	Dirección General de Seguridad Procesal																		
	4.8	Unidad de Órganos Especializados por Competencia no identificado																		
5. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	5.1	Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana																		
	5.2	Dirección General de Consejos Superiores																		
	5.3	Dirección General de Desarrollo Profesional																		
	5.4	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional no identificado																		
6. Unidad de Asuntos Internos	6.1	Dirección General de Investigación Interna																		
	6.2	Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna																		
	6.3	Dirección General de Responsabilidades en Asuntos Internos																		
	6.4	Unidad de Asuntos Internos no identificado																		
7. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	7.1	Dirección General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales																		
	7.2	Dirección General de Amparos y Contencioso																		
	7.3	Dirección General Consultiva y Control Regional																		
	7.4	Dirección General de Defensoría																		
	7.5	Dirección General de Normatividad, Convenios y Contratos																		
	7.6	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia no identificado																		
8. Unidad de Asuntos Policiales	8.1	Vocería																		
	8.2	Subjefatura de Planeación Administrativa y Logística																		
	8.3	Subjefatura de Operativa																		
	8.4	Subjefatura de Doctrina																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8. Jefatur Coordine	8.5	Subjefatura de Investigación e Inteligencia																		
	8.6	Fuerza Especial de Reacción e Intervención																		
	8.7	Jefatura General de Coordinación Policial no identificado																		
9.	Coordinaciones territoriales																			
10.	Coordinaciones estatales																			
11.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón																			
12.	Órgano Interno de Control																			
13.	No identificado																			

(3 de 3)

Área de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales		Escala básica												Sin grado de organización jerárquica				
		Suboficial		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Comandancia de la Guardia Nacional																			
2.	Coordinación Operativa Interinstitucional																			
3. Coordinación de Administración y Finanzas	3.1	Dirección General de Recursos Humanos																		
	3.2	Dirección General de Recursos Materiales																		
	3.3	Dirección General de Recursos Financieros																		
	3.4	Dirección General de Estudios y Proyectos																		
	3.5	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones																		
	3.6	Dirección General de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva																		
	3.7	Coordinación de Administración y Finanzas no identificado																		
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia																		
	4.2	Dirección General de Investigación																		
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones																		
	4.4	Dirección General Científica																		
	4.5	Dirección General Antidrogas																		
	4.6	Dirección General de Transportes Aéreos																		
	4.7	Dirección General de Seguridad Procesal																		
	4.8	Unidad de Órganos Especializados por Competencia no identificado																		
5. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	5.1	Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana																		
	5.2	Dirección General de Consejos Superiores																		
	5.3	Dirección General de Desarrollo Profesional																		
	5.4	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional no identificado																		
6.1	Dirección General de Investigación Interna																			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6. Unidad de Asur Internos	6.2	Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna																				
	6.3	Dirección General de Responsabilidades en Asuntos Internos																				
	6.4	Unidad de Asuntos Internos no identificado																				
7. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	7.1	Dirección General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales																				
	7.2	Dirección General de Amparos y Contencioso																				
	7.3	Dirección General Consultiva y Control Regional																				
	7.4	Dirección General de Defensoría																				
	7.5	Dirección General de Normatividad, Convenios y Contratos																				
	7.6	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia no identificado																				
8. Jefatura General de Coordinación Policial	8.1	Vocería																				
	8.2	Subjefatura de Planeación Administrativa y Logística																				
	8.3	Subjefatura de Operativa																				
	8.4	Subjefatura de Doctrina																				
	8.5	Subjefatura de Investigación e Inteligencia																				
	8.6	Fuerza Especial de Reacción e Intervención																				
	8.7	Jefatura General de Coordinación Policial no identificado																				
9.	Coordinaciones territoriales																					
10.	Coordinaciones estatales																					
11.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón																					
12.	Órgano Interno de Control																					
13.	No identificado																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.4, anote la cantidad del mismo especificando su institución de adscripción o asignación, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores											
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Guardia Nacional	1.1	Policia Federal																				
	1.2	Nuevos reclutas																				
2.		Secretaría de la Defensa Nacional (policía militar)																				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)																			
Σ																				

(2 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores						Oficiales												
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal																		
	1.2	Nuevos reclutas																		
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)																			
3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)																			

(3 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica					
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal																		
	1.2	Nuevos reclutas																		
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)																			
3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la o las funciones realizadas, institución de adscripción o asignación y sexo.

Para cada función, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por institución de adscripción o asignación y sexo.

En caso de que toda la información relacionada con las funciones operativas se registre en el numeral 1.5, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según institución de adscripción o asignación y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Guardia Nacional						Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)			Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)		
					Policía Federal			Nuevos reclutas								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

1. Operativas	1.1	Investigación																		
	1.2	Prevención																		
	1.3	Proximidad social																		
	1.4	Reacción																		
	1.5	Función operativa no identificada																		
2.	De servicios (actividades de apoyo a las funciones operativas)																			
3.	Administrativas																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Personal desplegado en las coordinaciones regionales

2.16.- Anote, por cada una de las entidades federativas, la cantidad de coordinaciones regionales en operación al cierre del año 2023. Asimismo, anote la cantidad de elementos de la Guardia Nacional desplegados en dichas coordinaciones al cierre del referido año, según sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Entidad federativa	Coordinaciones regionales en operación	Elementos de la Guardia Nacional desplegados en las coordinaciones regionales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Σ

--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.4 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las preguntas contenidas en el apartado II.4.4, no debe considerar la información relacionada con las personas titulares referidas en la respuesta de las preguntas 2.1, 2.2 y 2.3.

II.4.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.
- 2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.
- 3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorias" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.
- 4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.
- 5.- En el apartado "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.
- 6.- En el apartado "Sin evaluación" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Evaluación de competencias básicas.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 2.- **Evaluación de control de confianza.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 3.- **Evaluación de desempeño.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

2.17.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo, obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño, según estatus de las mismas.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

J) Evaluaciones de control de confianza

(1 de 2)

	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, según estatus de las mismas y sexo					
	Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes	Con evaluaciones aprobatorias no vigentes	Con evaluaciones vigentes no aprobatorias
Grado de organización jerárquica						

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Evaluaciones de competencias básicas

(1 de 2)

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional obligado a presentar evaluaciones de competencias básicas, según estatus de las mismas y sexo																	
			Total	Hombres		Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones aprobatorias no vigentes		Con evaluaciones aprobatorias no aprobatorias								
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1. Comisarios	1.1	Comisario General																		
	1.2	Comisario Jefe																		
	1.3	Comisario																		
2. Inspectores	2.1	Inspector General																		
	2.2	Inspector Jefe																		
	2.3	Inspector																		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																		
	3.2	Segundo Subinspector																		
	3.3	Oficial																		
	3.4	Suboficial																		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																		
	4.2	Agente																		
	4.3	Subagente																		
	4.4	Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																			
			Σ																	

(2 de 2)

	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional obligado a presentar evaluaciones de competencias básicas, según estatus de las mismas y sexo
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Grado de organización jerárquica			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus (especifique)		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General												
	1.2	Comisario Jefe												
	1.3	Comisario												
2. Inspectores	2.1	Inspector General												
	2.2	Inspector Jefe												
	2.3	Inspector												
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector												
	3.2	Segundo Subinspector												
	3.3	Oficial												
	3.4	Suboficial												
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor												
	4.2	Agente												
	4.3	Subagente												
	4.4	Guardia												
5.	Sin grado de organización jerárquica													

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Evaluaciones de desempeño

(1 de 2)

Grado de organización jerárquica	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional obligado a presentar evaluaciones de desempeño, según estatus de las mismas y sexo					
	Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes	Con evaluaciones aprobatorias no vigentes	Con evaluaciones aprobatorias no aprobatorias vigentes no aprobatorias

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Comisarios	1.1	Comisario General																	
	1.2	Comisario Jefe																	
	1.3	Comisario																	
2. Inspectores	2.1	Inspector General																	
	2.2	Inspector Jefe																	
	2.3	Inspector																	
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																	
	3.2	Segundo Subinspector																	
	3.3	Oficial																	
	3.4	Suboficial																	
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																	
	4.2	Agente																	
	4.3	Subagente																	
	4.4	Guardia																	
5.	Sin grado de organización jerárquica											Σ							

(2 de 2)

		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional obligado a presentar evaluaciones de desempeño, según estatus de las mismas y sexo																		
		Grado de organización jerárquica			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus (especifique)						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Comisarios	1.1	Comisario General																		
	1.2	Comisario Jefe																		
	1.3	Comisario																		
2. Inspectores	2.1	Inspector General																		
	2.2	Inspector Jefe																		
	2.3	Inspector																		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																		
	3.2	Segundo Subinspector																		
	3.3	Oficial																		
	3.4	Suboficial																		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																		
	4.2	Agente																		
	4.3	Subagente																		
	4.4	Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Profesionalización

Glosario del apartado:

1.- **Profesionalización.** Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.- **Programa Rector de Profesionalización.** Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.18.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del año 2023 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según grado de organización jerárquica, esquema de profesionalización y sexo.

Debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contaba con la acreditación de algún esquema de profesionalización previsto en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo																	
			Total	Hombres		Mujeres		Formación inicial			Formación continua (actualización)			Formación continua (especialización)			Formación continua (alta dirección)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
																Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1. Comisarios	1.1	Comisario General																		
	1.2	Comisario Jefe																		
	1.3	Comisario																		
2. Inspectores	2.1	Inspector General																		
	2.2	Inspector Jefe																		
	2.3	Inspector																		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																		
	3.2	Segundo Subinspector																		
	3.3	Oficial																		
	3.4	Suboficial																		
4. básica	4.1	Agente Mayor																		
	4.2	Agente																		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4. Escal	4.3	Subagente																		
	4.4	Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																			
6.	No identificado																			
			Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP).** Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

2.19.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del año 2023 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del apartado:

- 1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:
- Presencial.** Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.
- En línea.** Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.
- Síncrono.** Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.20.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

- En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.
- En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.
- En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.
- La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.
- En el apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.
- En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo".
- En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.
- En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.
- La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 20, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Análisis e investigación						
2. Enlace y vinculación social						
3. Competencias y habilidades táctico-operativas						
4. Protocolos de investigación de delitos						
5. Técnicas de la criminalística						
6. Drogas y laboratorios clandestinos						
7. Seguridad en carreteras y/ o hechos de tránsito						
8. Seguridad procesal						
9. Seguridad aeroportuaria						
10. Análisis de puntos críticos						
11. Análisis geográfico						
12. Prevención del delito y participación ciudadana						
13. Prevención de actos de corrupción						
14. Prevención y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita						
15. Contención emocional y/ o autocuidado						
16. Control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales						
17. Atención de grupos de población vulnerable						
18. Enfoque intercultural						
19. Mediación y resolución de conflictos						
20. Otro tema (especifique)						
		Σ				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Dignificación del servicio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Manifestación.** Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

2.22.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2023 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito o asignado al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal, independientemente de que el mismo haya hecho uso de ellas.

En caso de que el personal no haya contado con determinada prestación laboral, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 34 el código "1" en la columna "¿El personal contó con la prestación laboral?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Prestaciones laborales	¿El personal contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguinaldo				
2.	Ahorro solidario				
3.	Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)				
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones				
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado				
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)				
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar				
8.	Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)				
9.	Apoyos para la lactancia				
10.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos				
11.	Áreas deportivas				
12.	Asesoría jurídica				
13.	Ayuda para transporte				
14.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos				
15.	Comedor dentro de las instalaciones				
16.	Créditos automotrices				
17.	Créditos para la vivienda				
18.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)				
19.	Días de permiso				
20.	Fondo de ahorro para el retiro				
21.	Guardería				
22.	Licencia de maternidad/ paternidad				
23.	Seguro de enfermedad				
24.	Seguro de gastos médicos mayores				
25.	Seguro de vida				
26.	Seguro de retiro				
27.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
28.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
29.	Vacaciones				
30.	Prima quinquenal				
31.	Prima vacacional				
32.	Prima de antigüedad				
33.	Vales, bonos o ayuda para despensa				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

34.	Otra prestación laboral (especifique)			
-----	---------------------------------------	--	--	--

Otra prestación laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional tuvo registro de las formas de protesta listadas por parte del personal adscrito o asignado a la misma. En caso afirmativo, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada forma de protesta, en caso de que no haya tenido registro de protestas realizadas por el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado a partir de más de un motivo.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de protestas realizadas por el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal, según motivo (ver catálogo)														
		Total	Motivo													
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.		
1. Manifestaciones																
2. Emplazamiento a paro de labores																
3. Paro de labores																
Σ																

Otro motivo:
(especifique)

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal			
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (sin incluir el cobro de cuotas)	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo (especifique)
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- Anote la cantidad de personal de la Guardia Nacional que se jubiló o renunció durante el año 2023, según sexo.

Estatus	Personal de la Guardia Nacional, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- Anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito o asignado al cierre del año 2023 a la Guardia Nacional que, durante el referido año, desempeñó sus funciones en determinado esquema de jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.26.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2023 se otorgaron al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgaron durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En el numeral 3 no debe considerarse la información relacionada con los chalecos balísticos, toda vez que la misma se requiere en el siguiente reactivo.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia en la que se otorgaron", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial	¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme policial otorgados	Frecuencia en la que se otorgaron (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Chaleco (táctico)			
4. Playera			
5. Pantalón			
6. Gorra			
7. Overol tipo comando			
8. Impermeable			
9. Botas			
10. Zapatos tipo choclo			
11. Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12. Uniforme táctico y/ o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13. Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14. Fornitura			
15. Placas, insignias y/ o divisas			
16. Otro elemento de uniforme policial (especifique)			

Otro elemento de uniforme policial:
(especifique)

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1. Una sola vez		6. Cuadrienal	
2. Semestral		7. Quinquenal	
3. Anual		8. Periodos mayores a cinco años	
4. Bienal		9. Otra frecuencia (especifique)	
5. Trienal		99. No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.27.- Indique los tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2023 se habían otorgado y/ o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/ o asignado.

No debe considerarse como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.7.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/ o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se otorgó y/ o asignó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se otorgó y/ o asignó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico			
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres			
	1.3	Casco			
	1.4	Escudo antimosquitos o antidisturbios			
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos			
	1.6	Binoculares con visión nocturna			
	1.7	Equipo de radiocomunicación			
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)			
	1.9	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/ o presuntos delitos			
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente			
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas			
	2.3	Esposas o candados de mano			
	2.4	Esposas o candados de pie			
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol			
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas			
	3.2	Explosivos permitidos			
4.	Otro tipo (especifique)				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Régimen disciplinario

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario.** Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

II.6.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

2.28.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito o asignado a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (atención a víctimas; uso de la fuerza; control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales u otros similares)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
- 3. Evaluaciones y/ o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
- 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de seguridad pública por parte de la ciudadanía
- 7. Otros mecanismos (especifique) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.2 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios substanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa aplicable en la materia.

2.29.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2023 en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita o asignada a la Guardia Nacional)
- 3. Vídeos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Vídeos recuperados de cámaras corporales
- 5. Vídeos recuperados de cámaras de video y/ o teléfonos inteligentes de la ciudadanía
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique) _____
- 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 2.34)
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--

2.30.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado durante el año 2023 con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.31.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto más de una sanción o correctivo disciplinario.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo	
			Comisarios	Inspectores

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Total	Hombres	Mujeres	Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
				1. Amonestación												
2. Arresto																
3. Cambio de adscripción																
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión																
5. Inhabilitación temporal																
6. Destitución o remoción																
7. Sanciones económicas																
8. Restricción																
9. Otro tipo (especifique)																
10. No identificado																
	Σ															

(2 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Amonestación															
2. Arresto															
3. Cambio de adscripción															
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión															
5. Inhabilitación temporal															
6. Destitución o remoción															
7. Sanciones económicas															
8. Restricción															
9. Otro tipo (especifique)															
10. No identificado															

(3 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica		
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Amonestación															
2. Arresto															
3. Cambio de adscripción															
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión															
5. Inhabilitación temporal															
6. Destitución o remoción															
7. Sanciones económicas															
8. Restricción															
9. Otro tipo (especifique)															
10. No identificado															

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.32.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.30, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.30, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido más de una falta o infracción disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.30, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 29, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) o infracción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores														
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio																								
2.	Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables																								
3.	Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento																								
4.	No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano																								
5.	Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva																								
6.	Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales																								
7.	Solicitar y/ o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo																								
8.	Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional																								
9.	No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando																								
10.	Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad																								
11.	No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función																								

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			organización jerárquica		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
	1.	Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio																
2.	Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables																	
3.	Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento																	
4.	No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano																	
5.	Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva																	
6.	Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales																	
7.	Solicitar y/ o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo																	
8.	Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional																	
9.	No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando																	
10.	Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad																	
11.	No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función																	
12.	Inobservar un trato respetuoso con todas las personas, realizando algún acto arbitrario																	
13.	No velar por la vida e integridad física de las personas detenidas																	
14.	Alterar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas, de forma que pierdan su calidad probatoria y se dificulte la correcta tramitación del procedimiento correspondiente																	
15.	Disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceras personas																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto									
	Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo
1. Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio										
2. Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables										
3. Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento										
4. No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano										
5. Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva										
6. Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales										
7. Solicitar y/ o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo										
8. Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional										
9. No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando										
10. Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad										
11. No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función										
12. Inobservar un trato respetuoso con todas las personas, realizando algún acto arbitrario										
13. No velar por la vida e integridad física de las personas detenidas										
14. Alterar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas, de forma que pierdan su calidad probatoria y se dificulte la correcta tramitación del procedimiento correspondiente										
15. Disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceras personas										
16. No respetar a las y los superiores jerárquicos ni acatar y ejecutar sus órdenes, salvo que atenten contra la ley y los derechos humanos										
17. No utilizar el uniforme y las insignias de la institución policial que le correspondan o no portarlo de manera adecuada										
18. No cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna										
19. Abstenerse de informar a la o el superior jerárquico de manera inmediata las omisiones, infracciones o delitos de los que tenga conocimiento										
20. Descuidar sus pertenencias, armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones										
21. Faltar injustificadamente o no asistir puntualmente a sus labores										
22. No tener control del personal bajo su mando										
23. No estar localizable durante el ejercicio de sus funciones o cuando existan necesidades del servicio										
24. Permitir que personas ajenas a la Guardia Nacional realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas o que le acompañen durante la realización de actos del servicio										

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

25.	Abandonar, sin autorización de la o el superior jerárquico facultado para ello, la entidad federativa de adscripción o en donde deba permanecer																			
26.	No aplicar los correctivos o sanciones disciplinarios que correspondan de manera proporcional a la falta cometida																			
27.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la Guardia Nacional																			
28.	Sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las instituciones																			
29.	Otro tipo																			
30.	No identificado																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.3 Personal denunciado

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.34.- Indique, por cada uno de los grados de organización jerárquica, si durante el año 2023 se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

En caso de que no se hayan presentado denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido en el ejercicio de sus funciones por el personal adscrito o asignado a determinado grado de organización jerárquica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Grado de organización jerárquica		¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido en el ejercicio de sus funciones por el personal adscrito o asignado? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional denunciado, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1 Comisario General					
	1.2 Comisario Jefe					
	1.3 Comisario					
2. Inspectores	2.1 Inspector General					
	2.2 Inspector Jefe					
	2.3 Inspector					
3. Oficiales	3.1 Primer Subinspector					
	3.2 Segundo Subinspector					
	3.3 Oficial					
	3.4 Suboficial					
Escala básica	4.1 Agente Mayor					
	4.2 Agente					
	4.3 Subagente					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4.	4.4	Guardia					
5.		Sin grado de organización jerárquica					
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7 Personal lesionado, fallecido y desaparecido o no localizado
II.7.1 Personal lesionado

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya resultado lesionado en el desempeño de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; gozando, como consecuencia de ello, de alguna licencia por incapacidad temporal, parcial o total.
- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.35, pase a la pregunta 2.40.

2.35.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública adscrita o asignada a la misma. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal lesionado durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya tenido registro de la lesión de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.36.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al momento de la lesión del personal. En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año y, por consiguiente, haya tenido edades diferentes en cada uno de estos eventos, debe considerar los años cumplidos al momento de la primera lesión sufrida.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 3)

Rango de edad	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores											
				Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.38.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.36, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado a la lesión, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.36, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido lesionada en más de una ocasión durante el año, teniendo cada una de estas lesiones eventos asociados diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada evento asociado a la lesión debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.36, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Evento asociado a la lesión		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres		Mujeres		Comisarios						Inspectores					
							Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)																	
2.	Desorden civil (linchamientos)																	
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)																	
4.	Persecución de persona sospechosa																	
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																	
6.	Accidente vehicular por patrullajes																	
7.	Otro evento (especifique)																	
8.	No identificado																	
	Σ																	

(2 de 3)

Evento asociado a la lesión		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores						Oficiales										
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector		Segundo Subinspector		Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)																	
2.	Desorden civil (linchamientos)																	
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)																	
4.	Persecución de persona sospechosa																	
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																	
6.	Accidente vehicular por patrullajes																	
7.	Otro evento (especifique)																	
8.	No identificado																	

(3 de 3)

Evento asociado a la lesión		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica				
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente						Guardia	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)																	
2.	Desorden civil (linchamientos)																	
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)																	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento (especifique)																		
8.	No identificado																		

Otro evento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.39.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.36, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.36, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber recibido más de un tipo de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de incapacidad recibida debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.36, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																			
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores										
						Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																				
	1.2	De 16 a 30 días																				
	1.3	De 31 a 45 días																				
	1.4	De 46 a 60 días																				
	1.5	Más de 60 días																				
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																				
2.	Parcial y/ o permanente																					
3.	No identificado																					
			Σ																			

(2 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																			
			Inspectores						Oficiales													
			Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector		Segundo Subinspector		Oficial									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																				
	1.2	De 16 a 30 días																				
	1.3	De 31 a 45 días																				
	1.4	De 46 a 60 días																				
	1.5	Más de 60 días																				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2.	Parcial y/ o permanente																		
3.	No identificado																		

(3 de 3)

Tipo de incapacidad recibida		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica												Sin grado de organización jerárquica						
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																		
	1.2	De 16 a 30 días																		
	1.3	De 31 a 45 días																		
	1.4	De 46 a 60 días																		
	1.5	Más de 60 días																		
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2.	Parcial y/ o permanente																			
3.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7.2 Personal fallecido

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.40, pase a la pregunta 2.47.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales.** Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas.** Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

2.40.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública adscrita o asignada a la misma. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal fallecido durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya tenido registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

--	--

2.41.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al momento del fallecimiento del personal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres		Mujeres		Comisarios						Inspectores					
							Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	60 años o más																	
10.	No identificado																	
Σ																		

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores						Oficiales										
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	60 años o más																	
10.	No identificado																	

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo					
		Oficiales		Escala básica			Sin grado de organización jerárquica
		Suboficial	Agente Mayor	Agente	Subagente	Guardia	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.42.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

En el numeral 1 debe considerar la información relacionada con el personal fallecido cuya causa de defunción se haya presentado durante su jornada laboral, independientemente de que el deceso haya ocurrido con posterioridad a la misma.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Momento del fallecimiento	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Total	Comisarios						Inspectores								
		Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Durante la jornada laboral															
2.	Fuera de la jornada laboral															
3.	No identificado															
	Σ															

(2 de 3)

Momento del fallecimiento	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Inspectores						Oficiales									
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Durante la jornada laboral															
2.	Fuera de la jornada laboral															
3.	No identificado															

(3 de 3)

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Momento del fallecimiento		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica				
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente						Guardia	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Durante la jornada laboral																	
2.	Fuera de la jornada laboral																	
3.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.43.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 2.41, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.41, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores			
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1	Doloso																
	1.2	Culposo																
	1.3	Homicidio no identificado																
	2.	Suicidio																
	3.	Accidentes																
	4.	Causas naturales																
	5.	Otras causas externas																
	6.	No identificado																
		Σ																

(2 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Inspectores						Oficiales									
			Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1	Doloso																
	1.2	Culposo																
	1.3	Homicidio no identificado																
	2.	Suicidio																
	3.	Accidentes																
	4.	Causas naturales																
	5.	Otras causas externas																

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.	No identificado																		
----	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(3 de 3)

Causa del fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica					
		Suboficial		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Homicidio	1.1	Doloso																	
	1.2	Culposo																	
	1.3	Homicidio no identificado																	
	2.	Suicidio																	
	3.	Accidentes																	
	4.	Causas naturales																	
	5.	Otras causas externas																	
	6.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.44.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las formas de comisión del delito de homicidio listadas en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las formas de comisión del delito de homicidio listadas en el numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por forma de comisión y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido por homicidio o suicidio, según sexo																
		Homicidio									Suicidio							
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado										
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres					
1.	Con arma de fuego																	
2.	Con arma blanca																	
3.	Con alguna parte del cuerpo																	
4.	Con otro instrumento																	
5.	Con dos o más instrumentos																	
6.	No identificado																	
	Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Evento asociado al fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Oficiales			Escala básica												Sin grado de organización jerárquica		
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)																		
2.	Desorden civil (linchamientos)																		
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento (especifique)																		
8.	No identificado																		

Otro evento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.46.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, evento asociado al fallecimiento y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa ni el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el caso de aquellos municipios o demarcaciones territoriales en donde no haya ocurrido algún fallecimiento, deje la fila correspondiente en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por evento asociado al fallecimiento y sexo.

Entidad federativa	Municipio o demarcación territorial	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según evento asociado al fallecimiento y sexo					
		Total	Hombres	Mujeres	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)	Desorden civil (linchamientos)	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Clave	Nombre	Clave	Nombre																Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																				
Total																																															
1.																																															
2.																																															
3.																																															
4.																																															
5.																																															
6.																																															
7.																																															
8.																																															
9.																																															
10.																																															
11.																																															
12.																																															
13.																																															
14.																																															
15.																																															
16.																																															
17.																																															
18.																																															
19.																																															
20.																																															
21.																																															
22.																																															
23.																																															
24.																																															
25.																																															
9999.	No identificado																																														

(2 de 2)

Entidad federativa				Municipio o demarcación territorial				Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según evento asociado al fallecimiento y sexo																													
								Persecución de persona sospechosa			Perturbación (pelea de bar, ríñas, etc.)			Accidente vehicular por patrullajes			Otro evento			No identificado																	
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																			
Total																																					
1.																																					
2.																																					
3.																																					
4.																																					
5.																																					
6.																																					
7.																																					
8.																																					
9.																																					
10.																																					
11.																																					
12.																																					
13.																																					
14.																																					
15.																																					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Estatus		Total	Hombres	Mujeres	Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
					1. Desaparecido											
2. No localizado																
3. No identificado																
	Σ															

(2 de 3)

Estatus		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores						Oficiales								
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Desaparecido																
2. No localizado																
3. No identificado																

(3 de 3)

Estatus		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo															
		Oficiales												Sin grado de organización jerárquica			
		Escala básica															
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Desaparecido																	
2. No localizado																	
3. No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Órganos y unidades especializadas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Unidad estadística u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/ o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.1, pase a la pregunta 3.4.

3.1.- Indique si al cierre del año 2023 la Guardia Nacional contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 1 Sección III

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sobre la gestión de la Guardia Nacional
- 2. Sobre las funciones y/ o procesos de las unidades administrativas de la Guardia Nacional
- 3. Sobre las puestas a disposición de objetos
- 4. Sobre las puestas a disposición de personas
- 5. Sobre las presuntas faltas cívicas
- 6. Sobre las probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas
- 7. Sobre los presuntos delitos
- 8. Sobre las probables víctimas de presuntos delitos
- 9. Sobre las probables personas responsables de presuntos delitos
- 10. Sobre los aseguramientos realizados por la Guardia Nacional
- 11. Sobre los plantíos ilícitos destruidos y las superficies erradicadas por la Guardia Nacional
- 12. Sobre los operativos, patrullajes y/ o remisiones de vehículos
- 13. Sobre la atención especializada a víctimas
- 14. Sobre la localización de personas desaparecidas o no localizadas

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

- 15. Sobre el rescate de población en contexto de movilidad
- 16. Sobre las infracciones de tránsito
- 17. Sobre los hechos probablemente delictivos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 18. Sobre los robos y actos de vandalismo registrados en vías férreas
- 19. Sobre los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 20. Sobre los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas
- 21. Sobre los bienes robados y recuperados que fueron hechos del conocimiento de la Guardia Nacional
- 22. Sobre las actuaciones del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional dentro del Sistema de Justicia Penal
- 23. Sobre el monitoreo cibernético de actividades ilegales
- 24. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Unidad de Asuntos Internos

Glosario de la subsección:

1.- **Unidad de Asuntos Internos.** Se refiere a la unidad administrativa de la Guardia Nacional encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

3.4.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 a la Unidad de Asuntos Internos, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las áreas de adscripción o asignación listadas en el numeral 6 de la pregunta 2.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

	Rango de edad	Personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Supervisión o inspección			
2. Investigación			
3. Determinación de expedientes			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
Σ			

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- Indique, por cada uno de los grados de organización jerárquica, si durante el año 2023 la Unidad de Asuntos Internos recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito o asignado. En caso afirmativo, anote el total de quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos no haya recibido quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito o asignado con determinado grado de organización jerárquica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Grado de organización jerárquica		¿La Unidad de Asuntos Internos recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito o asignado? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas
1. Comisarios	1.1 Comisario General		
	1.2 Comisario Jefe		
	1.3 Comisario		
2. Inspectores	2.1 Inspector General		
	2.2 Inspector Jefe		
	2.3 Inspector		
3. Oficiales	3.1 Primer Subinspector		
	3.2 Segundo Subinspector		
	3.3 Oficial		
	3.4 Suboficial		
a básica	4.1 Agente Mayor		
	4.2 Agente		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

4. Escal	4.3	Subagente		
	4.4	Guardia		
5.	Sin grado de organización jerárquica			
6.	No identificado			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- Indique si al cierre del año 2023 la Unidad de Asuntos Internos contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

El nombre de las faltas o infracciones disciplinarias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿La Unidad de Asuntos Internos contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Consejos de Disciplina

Glosario de la subsección:

1.- **Consejos de Disciplina.** Se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación de dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Consejo de Comisarios. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de comisario en cualquier situación en que se encuentre, el personal con grado de inspector con mando y el personal que forme parte del Consejo de Honor Superior.

Consejo de Honor Superior. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de inspector sin mando en cualquier situación en que se encuentre, así como aquellas en las que incurra el personal con grado de oficial con mando y el personal que forme parte de los Consejos de Honor Ordinarios.

Consejo de Honor Ordinario. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de oficial sin mando y el personal con grado de escala básica.

3.8.- Anote la cantidad de Consejos de Disciplina con los que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional, según tipo.

	Tipo de Consejo de Disciplina	Consejos de Disciplina
1.	Consejo de Comisarios	
2.	Consejo de Honor Superior	
3.	Consejo de Honor Ordinario	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- Indique los tipos de Consejo de Disciplina que al cierre del año 2023 contaban con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina. Por cada uno de estos, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para cada tipo de Consejo de Disciplina, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado tipo de Consejo de Disciplina no haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de Consejo de Disciplina haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

	Tipo de Consejo de Disciplina	¿Contaba con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.	Consejo de Comisarios		
2.	Consejo de Honor Superior		
3.	Consejo de Honor Ordinario		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Subtotal	Hombres	Mujeres																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- Indique si durante el año 2023 el Consejo de Carrera realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional reconocido durante el referido año, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que el Consejo de Carrera no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿El Consejo de Carrera realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Ceremonias realizadas	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de reconocimiento o estímulo																			
					Condecoraciones			Menciones honoríficas			Distinciones			Citaciones			Recompensas			Otro tipo (especifique)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Recursos presupuestales

[Índice](#)

IV. Recursos presupuestales
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").4.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Proyecto de presupuesto. Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.2.- Presupuesto aprobado. Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.3.- Presupuesto ejercido. Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

4.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2023 por la Guardia Nacional.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 4.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/ o convenios de transferencia celebrados para su creación. En caso afirmativo, anote el monto recibido durante el referido año, según institución de procedencia.

En caso de que no haya recibido recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/ o convenios de transferencia celebrados para su creación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/ o convenios de transferencia celebrados para su creación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recursos presupuestales recibidos, según institución de procedencia			
	Total	Policía Federal	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote la cantidad del mismo destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma tecnológica.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) plataforma(s) tecnológica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas
(1. + 2. + 3. + 4. + 5.)

- 1. Plataforma México
- 2. Red Nacional de Radiocomunicación
- 3. Registro Público Vehicular (REPUVE)
- 4. Sistemas de videovigilancia y geolocalización

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

5. Otra plataforma tecnológica (*especifique*)

Otra
plataforma
tecnológica:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Registros administrativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de seguridad pública en los que la Guardia Nacional tenga el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

5.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de seguridad pública con los que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor lo describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar, de ser el caso, al registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas; toda vez que el mismo se requiere en el reactivo siguiente.

El nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Identificación y caracterización del registro
administrativo

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

(2 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública	Tipo de información recopilada (ver catálogo)																								
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	99.
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

--

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Estatus de las evaluaciones del personal
2.	Capacitaciones realizadas por el personal
3.	Características sociodemográficas del personal
4.	Personal fallecido o lesionado
5.	Despliegue del personal
6.	Sanciones disciplinarias impuestas al personal
7.	Armamento y equipamiento asignado al personal
8.	Personal reclutado, en formación y egresado
9.	Infraestructura y/ o recursos materiales
10.	Bienes asegurados
11.	Tecnología y medios de comunicación
12.	Trámites y servicios brindados
13.	Gestión y control interno
14.	Datos sobre incidencia delictiva
15.	Denuncias ciudadanas
16.	Llamadas de emergencia
17.	Operativos realizados
18.	Órdenes ministeriales y/ o judiciales cumplimentadas
19.	Accidentes de tránsito
20.	Infracciones de tránsito
21.	Presuntas faltas cívicas
22.	Presuntos delitos
23.	Probables víctimas
24.	Otro tipo (especifique)
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.2.- Indique si al cierre del año 2023 la Guardia Nacional contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho registro administrativo y señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor lo describa al cierre del referido año, el tipo de información recopilada, así como las autoridades con las que se compartió dicha información; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

El nombre del registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el apartado "Tipo de información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" o "9" en el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

¿Contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Nombre del registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas	Identificación y caracterización del registro administrativo		
		Año de creación <i>(aaaa)</i>	Periodicidad de actualización <i>(ver catálogo)</i>	Situación del registro administrativo <i>(ver catálogo)</i>

(2 de 2)

Tipo de información recopilada <i>(ver catálogo)</i>																Autoridades con las que se compartió la información recopilada <i>(ver catálogo)</i>								
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.

Otra autoridad: *(especifique)*

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Nombre(s), apellidos y/ o alias
2.	Edad
3.	Nacionalidad
4.	Fecha y entidad federativa de nacimiento
5.	Sexo
6.	Descripción de la persona
7.	Lugar, fecha y hora local en que se haya practicado la detención
8.	Motivos de la detención
9.	Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como la institución, cargo o grado y área de adscripción o asignación
10.	Autoridad a la que será puesta a disposición <i>(precisando el centro penitenciario, la agencia del Ministerio Público o la autoridad administrativa donde será trasladada la persona detenida)</i>
11.	Nombre y/ o teléfono de algún familiar o persona de confianza <i>(en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo)</i>
12.	Señalamiento de si la persona detenida presenta lesiones apreciables a simple vista
13.	Indicación de si se identifica a la persona como miembro de la delincuencia organizada o si se detuvo por un posible hecho de delincuencia organizada
14.	Domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida o arrestada
15.	Otro tipo de información
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información recopilada	
1.	Autoridad(es) de justicia cívica de algún municipio o demarcación territorial (<i>sin incluir, de ser el caso, a la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga</i>)
2.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
3.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa (<i>incluye la institución responsable de los centros penitenciarios</i>)
4.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (<i>incluye el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social</i>)
5.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
6.	Fiscalía General de la República
7.	Otra autoridad (<i>especifique</i>)
8.	No se compartía la información recopilada
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la Guardia Nacional, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la Guardia Nacional, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

5.3.- Indique si actualmente la Guardia Nacional cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Centro Nacional de Atención Ciudadana y llamadas de emergencia

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Centro Nacional de Atención Ciudadana

Glosario de la subsección:

- 1.- **Centro Nacional de Atención Ciudadana.** Se refiere a la instancia de la Guardia Nacional encargada de la vinculación con la población a efecto de fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, así como brindar canales eficientes para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de su competencia.

6.1.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 al Centro Nacional de Atención Ciudadana, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

En el Complemento 2 debe anotar el año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana.

[Complemento 2](#)

Rango de edad	Personal adscrito o asignado al Centro Nacional de Atención Ciudadana, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por el Centro Nacional de Atención Ciudadana.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Total de presupuesto ejercido por el Centro Nacional de Atención Ciudadana

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Llamadas de emergencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las llamadas al sistema 088 recibidas a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana, por lo que no debe considerar aquellas llamadas recibidas a través otros sistemas telefónicos o mecanismos de emergencias.

6.3.- Anote la cantidad de llamadas al sistema 088 recibidas durante el año 2023 por la Guardia Nacional, según tipo.

En el numeral 1 no debe considerar aquellas llamadas de felicitación al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por la atención brindada. De ser el caso, registre estas llamadas en el numeral 3.

	Tipo de llamadas	Llamadas recibidas
1.	Llamadas procedentes (que implicarán un proceso de atención)	
2.	Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otras con características similares)	
3.	Otro tipo	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

6.4.- Anote la cantidad de denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088 recibidas durante el año 2023 por la Guardia Nacional, según tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

No debe considerar como denuncias, quejas o servicios a aquellas felicitaciones al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por la atención brindada. De igual forma, tampoco debe considerar la información de aquellas denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas improcedentes.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una llamada procedente se pudo haber registrado más de un tipo de denuncia, queja o servicio.

La cantidad registrada para cada tipo de denuncia, queja o servicio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de denuncia(s), queja(s) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 3 debe anotar la cantidad de denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088, según entidad federativa y municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Complemento 3](#)

Tipo de denuncias, quejas o servicios		Denuncias, quejas o servicios registrados
1. Denuncia	1.1 Amenaza de bomba	
	1.2 Amenazas agravadas	
	1.3 Asalto en carretera	
	1.4 Daños contra la nación	
	1.5 Delitos ambientales	
	1.6 Delitos en internet	
	1.7 Derecho de piso (extorsión)	
	1.8 Extorsión telefónica (consumada)	
	1.9 Extorsión telefónica (tentativa)	
	1.10 Falsificación	
	1.11 Lavado de dinero	
	1.12 Posesión de droga	
	1.13 Persona desaparecida o extraviada	
	1.14 Robo de mercancía a ferrocarriles	
	1.15 Robo de vehículo (en carretera)	
	1.16 Robo de vehículo (otras modalidades)	
	1.17 Secuestro	
	1.18 Sustracción de hidrocarburos	
	1.19 Venta de droga	
	1.20 Tráfico de armas	
	1.21 Tráfico de droga	
	1.22 Tráfico de indocumentados	
	1.23 Tráfico de órganos	
	1.24 Trata de personas	
	1.25 Otro tipo de denuncia	
2. Queja	2.1 Queja contra elementos de la Guardia Nacional	
	2.2 Otro tipo de queja	
3. Servicio	3.1 Atención a víctimas	
	3.2 Emergencia	
	3.3 Información de la Guardia Nacional	
	3.4 Información vehicular	
	3.5 Infracción	
	3.6 Situación carretera	
	3.7 Otro tipo de servicio	
4.	Otro tipo de denuncia, queja o servicio (especifique)	
5.	No identificado	
		Σ

Otro tipo de denuncia, queja o servicio: (especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Otros mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- No debe considerar la información relacionada con las llamadas al sistema 088 recibidas a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana, toda vez que dicha información se requiere en la subsección anterior.

6.5.- Indique los mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias con los que contó durante el año 2023 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote la cantidad de registros recibidos durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 1, 2 y/ o 5 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe especificar el correo electrónico, sitio web y/ o aplicación móvil, según corresponda, en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias	¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Registros recibidos, según tipo			
		Total	Registros procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Registros improcedentes (falsos, bromas, incompletos u otros con características similares)	Otro tipo
1. Correo electrónico (institucional) (especifique)					
2. Sitio web (página electrónica vía internet) (especifique)					
3. Mensajes SMS vía teléfono celular					
4. Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)					
5. Aplicación móvil (app) (especifique)					
6. Otro mecanismo (especifique)					
	Σ				

Correo electrónico:
(especifique)

Sitio web:
(especifique)

Aplicación móvil:
(especifique)

Otro mecanismo:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

VII. Academias o centros de adiestramiento
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Debe considerar la información de las academias o centros de adiestramiento establecidas que se hayan encargado de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional en el marco del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, independientemente de la adscripción de las mismas.</p> <p>4.- No debe considerar las academias o centros de adiestramiento establecidas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitadas para su uso u operación al cierre del año.</p> <p>5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?" de la pregunta 7.1, concluya la sección.</p> <p>6.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por academia o centro de adiestramiento, el listado de academias o centros de adiestramiento que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 7.2.</p> <p>7.- Para cada academia o centro de adiestramiento, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las preguntas 7.11, 7.12 y 7.13.</p> <p>8.- Para cada academia o centro de adiestramiento, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 7.11, 7.12 y 7.13 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.</p> <p>9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Academia o centro de adiestramiento. Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.</p>

7.1.- Indique si al cierre del año 2023 se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de academias o centros de adiestramiento establecidas.

En caso de que no se haya encontrado establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

<p>¿Se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	<p>Academias o centros de adiestramiento establecidas</p>

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Anote el nombre de cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional establecidas al cierre del año 2023. Por cada una de estas, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de las academias o centros de adiestramiento debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En la columna "Institución responsable de su operación" debe considerar la institución de la que determinada academia o centro de adiestramiento dependa jerárquica, funcional y/o presupuestalmente.

La cantidad de academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Academias o centros de adiestramiento establecidas" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Institución responsable de su operación", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Institución responsable de su operación (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de instituciones responsables	
1.	Guardia Nacional
2.	Secretaría de la Defensa Nacional
3.	Secretaría de Marina
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
6.	Otra institución (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.3.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, la cantidad de sedes o planteles con los que contaba al cierre del año 2023.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de cada academia o centro de adiestramiento.

En el Complemento 4 debe anotar el nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento.

[Complemento 4](#)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Sedes o planteles
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Indique, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, si al cierre del año 2023 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada academia o centro de adiestramiento no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" hace referencia a aquellos dormitorios usados indistintamente por las personas reclutas y/ o instructoras del sexo masculino y femenino.

Para cada academia o centro de adiestramiento, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)																
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

12.																				
13.																				
14.																				
15.																				

Otra área o espacio:
(especifique)

--

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura	
1. Área de entrenamiento	10. Explanada o pista de práctica vehicular
2. Aula de cómputo	11. Gimnasio
3. Aula para matrícula	12. Pista de prueba física
4. Auditorio	13. Sala audiovisual
5. Cocina	14. Sala de juicios orales
6. Comedor	15. Servicio médico
7. Dormitorios para hombres	16. Stand de tiro
8. Dormitorios para mujeres	17. Otra área o espacio (especifique)
9. Dormitorios mixtos	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.5.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, la capacidad de pernocta (camas útiles) con la que contaba al cierre del año 2023, según tipo.

Para cada academia o centro de adiestramiento, en caso de que no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Por capacidad de pernocta debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas reclutas v/ o instructoras.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Capacidad de pernocta (camas útiles) de las academias o centros de adiestramiento, según tipo		
		Total	Para personas reclutas	Para personas instructoras
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.7.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por las academias o centros de adiestramiento.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por las academias o centros de adiestramiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las academias o centros de adiestramiento.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las academias o centros de adiestramiento, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- Indique, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, si al cierre del año 2023 contaba con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia. En caso afirmativo, señale los elementos considerados dentro de dicho perfil; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada academia o centro de adiestramiento no haya contado con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada academia o centro de adiestramiento, seleccione con una "X" el o los elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	¿Contaba con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia (ver catálogo)											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													

Otro elemento:
(especifique)

Catálogo de elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a guardia			
1.	Contar con preparatoria o bachillerato	7.	Certificación aprobada y vigente del centro de evaluación y control de confianza
2.	Edad entre 19 y 40 años	8.	Perfiles de la personalidad acordes con la función a desempeñar (capacidad de comprensión, análisis, toma de decisiones, negociación, trabajo en equipo, etc.)
3.	Ser mexicano	9.	Actitudes acordes con la función a desempeñar (adaptabilidad, sentido de responsabilidad, amabilidad, tolerancia, disciplina, espíritu de servicio, etc.)
4.	Contar con licencia de manejo	10.	Características físicas atléticas (pruebas físicas)
5.	Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (solo para hombres)	11.	Certificado médico de buena salud física
6.	Presentar carta de no antecedentes penales	12.	Otro elemento (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.10.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, la cantidad de personas reclutas que ingresaron, egresaron y/ o desertaron durante el año 2023 del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso ofertado, según sexo.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que ingresaron, egresaron y/ o desertaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según sexo								
	Personas reclutas que ingresaron			Personas reclutas que egresaron			Personas reclutas que desertaron		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.12.- De acuerdo con el total de personas reclutas que reportó como respuesta en el apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 7.10, anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, la cantidad de las mismas especificando su entidad federativa de procedencia y sexo.

(1 de 5)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según entidad federativa de procedencia y sexo															
	Total	Hombres		Mujeres		Aguascalientes		Baja California		Baja California Sur		Campeche		Coahuila de Zaragoza		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																

(2 de 5)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según entidad federativa de procedencia y sexo														
	Colima		Chiapas		Chihuahua		Ciudad de México		Durango		Guanajuato		Guerrero		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según entidad federativa de procedencia y sexo																				
		Hidalgo			Jalisco			México			Michoacán de Ocampo			Morelos			Nayarit			Nuevo León		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según entidad federativa de procedencia y sexo																				
		Oaxaca			Puebla			Querétaro			Quintana Roo			San Luis Potosí			Sinaloa			Sonora		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según entidad federativa de procedencia y sexo																				
	Tabasco			Tamaulipas			Tlaxcala			Veracruz de Ignacio de la Llave			Yucatán			Zacatecas			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de personas reclutas que reportó como respuesta en el apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 7.10, anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas reclutas al momento de su egreso del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias de nuevo ingreso, según rango de edad y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años		
				Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Centro de Evaluación y Control de Confianza

[Índice](#)

VIII. Centro de Evaluación y Control de Confianza
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Centro de Evaluación y Control de Confianza. Se refiere a la instancia de la Guardia Nacional responsable de realizar las evaluaciones de control de confianza y la emisión del certificado correspondiente al personal de nuevo ingreso y en activo de esta institución, con base en las normas técnicas y estándares mínimos establecidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.</p>

8.1.- Anote el total de sedes con las que contaba al cierre del año 2023 el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Dentro de las sedes debe considerar las oficinas centrales o sede principal del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

En el Complemento 5 debe anotar el nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

[Complemento 5](#)

Total de sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2023 al Centro de Evaluación y Control de Confianza, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Módulo 1 Sección VIII

Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito o asignado al Centro de Evaluación y Control de Confianza, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Total de presupuesto ejercido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- Anote el total de evaluaciones de control de confianza programadas durante el año 2023 por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, así como el total de estas que fueron realizadas por dicho Centro durante el referido año.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de evaluaciones de control de confianza realizadas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de evaluaciones de control de confianza programadas".

Total de evaluaciones de control de confianza programadas

Total de evaluaciones de control de confianza realizadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- Anote el total de evaluaciones de control de confianza concluidas durante el año 2023 por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Debe considerar la información de las evaluaciones de control de confianza concluidas durante el año, es decir, aquellas en las que se hayan llevado a cabo la totalidad de las etapas o exámenes correspondientes; independientemente de que no hayan formado parte de la programación o de que dicha programación se haya realizado durante el año o en ejercicios anteriores.

Total de evaluaciones de control de confianza concluidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- Anote el total de evaluaciones de control de confianza pendientes de concluir al cierre del año 2023 por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Debe considerar la información de las evaluaciones de control de confianza que al cierre del año se encontraba pendiente de concluir alguna de las etapas o exámenes correspondientes; independientemente de que no hayan formado parte de la programación o de que dicha programación se haya realizado durante el año o en ejercicios anteriores.

Total de evaluaciones de control de confianza pendientes de concluir

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Asociación interinstitucional

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Asociación interinstitucional distinta a la colaboración en tareas de seguridad pública

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el año la Guardia Nacional, independientemente de que se hayan celebrado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar las asociaciones interinstitucionales para la colaboración de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública competencia de las entidades federativas y/ o de los municipios o demarcaciones territoriales, toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional.** Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/ o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

9.1.- Indique si durante el año 2023 la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el referido año.

En caso de que no haya estado asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

<p>¿Estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	<p>Asociaciones interinstitucionales</p>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2023 con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales, así como el de las instituciones u organizaciones con las que se celebraron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que se haya celebrado con más de una institución u organización, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento			
					Año (aaaa)	Conclusión anticipada (aaaa)	Renovación (aaaa)	Indefinido
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)											
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												

Otro tipo:
(especifique)

Otra función,
atribución o
servicio:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de funciones, atribuciones o servicios objeto	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/ o análisis
6.	Tránsito y vialidad
7.	Capacitación
8.	Equipamiento y tecnología
9.	Unificación de criterios, métodos y procedimientos
10.	Evaluación y certificación del personal en el marco del Programa Rector de Profesionalización
11.	Otra función, atribución o servicio (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales para la colaboración en tareas de seguridad pública competencia de las entidades federativas y/ o de los municipios o demarcaciones territoriales de las que haya formado parte durante el año la Guardia Nacional, independientemente de que se hayan celebrado durante el año o en ejercicios anteriores.

IX.2.1 Colaboración con entidades federativas

9.3.- Durante el año 2023, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna entidad federativa a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a esta última?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 9.5)

9. No identificado (pase a la pregunta 9.5)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.4.- Indique las entidades federativas con las cuales la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2023 a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a las mismas. Por cada una de estas, anote el total de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los aspectos o funciones comprendidas en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya estado asociada con determinada entidad federativa a efecto de colaborar en la atención de sus tareas de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada entidad federativa, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada entidad federativa, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada entidad federativa, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada entidad federativa, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	¿Estuvo asociada con la entidad federativa a efecto de colaborar en la	Guardia Nacional o a las tareas de seguridad pública	del instrumento regulatorio	en vigor	Año de vencimiento	Aspectos o funciones comprendidas (ver catálogo)

Entidad federativa	atención de sus tareas de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado destinado a la atención de la entidad pública de la entidad	Tipo de instrumento (ver catálogo)	Año de entrada (aaaa)																
					Año (aaaa)	Conclusión anticipada (aaaa)	Renovación (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.				
1. Aguascalientes																				
2. Baja California																				
3. Baja California Sur																				
4. Campeche																				
5. Coahuila de Zaragoza																				
6. Colima																				
7. Chiapas																				
8. Chihuahua																				
9. Ciudad de México																				
10. Durango																				
11. Guanajuato																				
12. Guerrero																				
13. Hidalgo																				
14. Jalisco																				
15. México																				
16. Michoacán de Ocampo																				
17. Morelos																				
18. Nayarit																				
19. Nuevo León																				
20. Oaxaca																				
21. Puebla																				
22. Querétaro																				
23. Quintana Roo																				
24. San Luis Potosí																				
25. Sinaloa																				
26. Sonora																				
27. Tabasco																				
28. Tamaulipas																				
29. Tlaxcala																				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave																				
31. Yucatán																				
32. Zacatecas																				

Otro tipo:
(especifique)

Otro aspecto o función:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de aspectos o funciones comprendidas	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/ o análisis
6.	Tránsito y vialidad
7.	Otro aspecto o función (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2.2 Colaboración con municipios o demarcaciones territoriales

9.5.- Durante el año 2023, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con algún municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a estos últimos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 9.7)

9. No identificado (pase a la pregunta 9.7)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.6.- Indique los municipios o demarcaciones territoriales con los cuales la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2023 a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a los mismos. Por cada una de estos, anote el total de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los aspectos o funciones comprendidas en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no haya estado asociada con determinado municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de sus tareas de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada municipio o demarcación territorial, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada municipio o demarcación territorial, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada municipio o demarcación territorial, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		¿Estuvo asociada con el municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de sus tareas de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública del municipio o demarcación territorial	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento			Aspectos o funciones comprendidas (ver catálogo)								
Clave	Nombre	Clave	Nombre					Año (aaaa)	Conclusión anticipada (aaaa)	Renovación (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo:
(especifique)

Otro aspecto o función:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de aspectos o funciones comprendidas	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/ o análisis
6.	Tránsito y vialidad
7.	Otro aspecto o función (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Donaciones de bienes materiales

Glosario de la subsección:

- 1.- **Donación de bienes materiales.** Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a determinado ente público la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- 2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad.** Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/ o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

9.7.- Indique los tipos de instituciones de los cuales durante el año 2023 la Guardia Nacional recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de bienes materiales donados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones por parte de determinado tipo de instituciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 18 el código "1" en la columna "¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones por parte del tipo de instituciones?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instituciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de bienes materiales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

		Bienes materiales donados, según tipo															
		Cámara Gesell	Cámaras de sensor de movimiento	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)	Detectores de metal	Detectores de narcóticos y/ o estupefacientes	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)	Grabadoras de audio y video	Radars o pistolas-radar de velocidad	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA/ EADS)	Equipo para registro de datos biométricos	Equipo de análisis e identificación balística	Chaleco balístico	Chaleco balístico anatómico para mujeres	Casco	Escudo antitiro o antidisturbios	Rodilleras y coderas contra impactos
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																

	Tipo de instituciones	Bienes materiales donados, según tipo																			
		Binoculares con visión nocturna	Equipo de radiocomunicación	Cámara corporal (<i>body cam, cámaras de solapa u otras similares</i>)	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/o presuntos delitos	Bastón PR-24, tolete o su equivalente	Dispositivos que generen descargas eléctricas	Esposas o candados de mano	Esposas o candados de pie	Sustancias irritantes en aerosol	Armas de fuego permitidas	Explosivos permitidos	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y quattrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo de bienes materiales (<i>especifique</i>)
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																				
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal																				
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal																				
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (<i>sin incluir a la Fiscalía General de la República</i>)																				
5.	Fiscalía General de la República																				
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (<i>sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo</i>)																				
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas																				
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas																				
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (<i>sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional</i>)																				
10.	Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas																				
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales																				
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad																				
13.	Organismos internacionales																				
14.	Organizaciones de la sociedad civil																				
15.	Universidades o instituciones académicas																				



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección X. Certificaciones

[Índice](#)

X. Certificaciones
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Debe considerar las certificaciones o acreditaciones que se hayan encontrado vigentes al cierre del año, independientemente de que se hayan otorgado durante el año o en ejercicios anteriores.</p> <p>4.- <u>No debe considerar el Certificado Único Policial (CUP) ni alguna otra evaluación que tenga que realizar el personal como parte de sus obligaciones o requisitos para su ingreso y/o permanencia.</u></p> <p>5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Certificación o acreditación. Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos de determinado ente público cumplen con los estándares, modelos, criterios o normas aplicables.</p>

10.1.- Indique si al cierre del año 2023 la Guardia Nacional contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

En caso de que no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

10.2.- Anote el nombre de cada una de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba al cierre del año 2023 la Guardia Nacional. Por cada una de estas, anote el nombre de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron) y señale el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los rubros o aspectos evaluados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna certificación o acreditación?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones que las otorgaron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor estipulado en el documento correspondiente.

Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el documento correspondiente estipula de manera explícita el año de vencimiento de la certificación o acreditación.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de dar por terminada la vigencia de la certificación o acreditación de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de renovar la vigencia de la certificación o acreditación sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que en el documento correspondiente no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada certificación o acreditación, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada certificación o acreditación, seleccione con una "X" el o los rubros o aspectos evaluados que correspondan.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de certificaciones o acreditaciones que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) o aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las certificaciones o acreditaciones	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento				Rubros o aspectos evaluados (ver catálogo)																		
				Año (aaaa)	Conclusión anticipada (aaaa)	Renovación (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.							
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										

Otro rubro o aspecto:
(especifique)

Catálogo de rubros o aspectos evaluados			
1.	Reclutamiento y selección del personal	7.	Sistemas de información y/ o comunicación
2.	Organización y desarrollo profesional	8.	Prevención del delito
3.	Responsabilidad policial	9.	Inteligencia y/ o análisis criminal

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

4.	Actuación profesional	10.	Tránsito y vialidad
5.	Infraestructura	11.	Otro rubro o aspecto (<i>especifique</i>)
6.	Equipamiento o tecnología	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 1. Tipo de infraestructura, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de unidades de infraestructura que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "En funcionamiento" de la pregunta 1.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de infraestructura.
- 2.- En la columna "Nombre de las unidades de infraestructura" debe anotar el nombre de cada una de las unidades de infraestructura con las que haya contado. Por su parte, en la columna "ID unidad de infraestructura" el personal INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 3.- El nombre de las unidades de infraestructura debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 4.- Debe comenzar registrando aquellas unidades de infraestructura correspondientes a coordinaciones estatales, seguido de las estaciones y subestaciones, y así sucesivamente.
- 5.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura.
- 6.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura.
- 7.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura.
- 8.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 9.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la unidad de infraestructura tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 10.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad de infraestructura. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 11.- Para cada unidad de infraestructura, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra unidad de infraestructura, deje la columna "Unidad de infraestructura con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 12.- En caso de que dos o más unidades de infraestructura tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Unidad de infraestructura con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la unidad de infraestructura en la que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de las unidades de infraestructura	ID unidad de infraestructura (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de infraestructura (ver catálogo)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión; 9. No identificado)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Unidad de infraestructura con la misma ubicación geográfica
				Clave	Nombre	Clave	Nombre							
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Catálogo de tipo de infraestructura			
1.	Coordinaciones estatales	5.	Campos militares
2.	Estaciones y subestaciones	6.	Compañías
3.	Cuarteles	7.	Coordinaciones de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones
4.	Centros de mando	8.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2024**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 2. Año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana

[Índice](#)

[Pregunta 6.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- En la columna "ID Centro Nacional de Atención Ciudadana" el personal INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el Centro Nacional de Atención Ciudadana tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el Centro Nacional de Atención Ciudadana. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Centro Nacional de Atención Ciudadana	ID Centro Nacional de Atención Ciudadana (para uso exclusivo de personal del INEGI)	Año de creación (aaaa)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
				Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1. CENTRO NACIONAL DE ATENCION CIUDADANA													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 4. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

[Pregunta 7.3](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 7.3.
- 2.- En la columna "Nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento" debe anotar el nombre de cada una de las sedes o planteles con los que hayan contado las academias o centros de adiestramiento. Por su parte, en la columna "ID sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento" el personal INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 3.- El nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 4.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 5.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 6.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 7.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 8.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 9.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 10.- Para cada sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento, deje la columna "Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 11.- En caso de que dos o más sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede o plantel en el que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento	ID sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento (para uso exclusivo del personal de INEGI)	Año de creación (aaaa)	Tipo de posesión (1. Propia/2. En arrendamiento/3. Otro tipo de posesión/9. No identificada)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica	
				Clave	Nombre	Clave	Nombre									
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 5. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza

[Índice](#)

[Pregunta 8.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 8.1.
- 2.- En la columna "Nombre de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza" debe anotar el nombre de cada una de las sedes con las que haya contado el Centro de Evaluación y Control de Confianza. Por su parte, en la columna "ID sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.
- 3.- El nombre de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 4.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- 5.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- 6.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- 7.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 8.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 9.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 10.- Para cada sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza, deje la columna "Sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 11.- En caso de que dos o más sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede en la que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de las sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza	ID sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Año de creación <small>(aaaa)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión) (9. No identificado)</small>	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>	Sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza con la misma ubicación geográfica
				Clave	Nombre	Clave	Nombre							
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2024

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

[Índice](#)

Academia o centro de adiestramiento

Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/ o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

Centro de Evaluación y Control de Confianza

Se refiere a la instancia de la Guardia Nacional responsable de realizar las evaluaciones de control de confianza y la emisión del certificado correspondiente al personal de nuevo ingreso y en activo de esta institución, con base en las normas técnicas y estándares mínimos establecidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Centro Nacional de Atención Ciudadana

Se refiere a la instancia de la Guardia Nacional encargada de la vinculación con la población a efecto de fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, así como brindar canales eficientes para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de su competencia.

Certificación o acreditación

Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos de determinado ente público cumplen con los estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/ o distinción.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSPF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.

Consejo de Carrera

Se refiere al órgano colegiado responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implementar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera de la Guardia Nacional mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito o asignado a dicha institución.

Consejos de Disciplina

Se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación de dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Consejo de Comisarios. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de comisario en cualquier situación en que se encuentre, el personal con grado de inspector con mando y el personal que forme parte del Consejo de Honor Superior.

Consejo de Honor Superior. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de inspector sin mando en cualquier situación en que se encuentre, así como aquellas en las que incurra el personal con grado de oficial con mando y el personal que forme parte de los Consejos de Honor Ordinarios.

Consejo de Honor Ordinario. Se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de oficial sin mando y el personal con grado de escala básica.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación de bienes materiales

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a determinado ente público la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad

Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/ o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional

Se refiere a las personas integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otras actividades, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de la ciudadanía, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la *VPN*, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Unidad de Asuntos Internos

Se refiere a la unidad administrativa de la Guardia Nacional encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.